



Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta PY06 "Dr. Juan León Mallorquín" Km 19
Capitán Miranda - Itapúa - Paraguay
Teléfono 071-211215
Unidad Operativa de Contrataciones-UOC
uoc.munimiranda@gmail.com



DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD DE LA UOC

REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 12/2024, ID 455.010 destinado para la "CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO Y GALERÍA DE 7,20MTS X 10,00MTS CON ESTRUCTURA DE H° A° EN PLANTA BAJA PARA LA ESC. BAS. N° 3323 SAN JOSÉ"

Capitán Miranda 13 noviembre 2024

Quien suscribe; Sra. **DENISE PAOLA CASCO GIMENEZ** con C.I. N° 4.546.537 Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Capitán Miranda; designada por Resolución de I.M.N°164/2022 de fecha 13 de junio 2022, por medio de la presente declaración jurada expongo, los motivos que determinaron la firma del contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO Y GALERÍA DE 7,20MTS X 10,00MTS CON ESTRUCTURA DE H° A° EN PLANTA BAJA PARA LA ESC. BAS. N° 3323 SAN JOSÉ**.-

Qué; los trámites para la publicación de la presente convocatoria, fueron iniciados por la UOC, hace más de un mes, y desde el 10/10/2024 la misma se encuentra publicada en el PORTAL PUBLICO DE CONTRATACIONES PUBLICAS, para conocimiento de todo potencial oferente que pudiera tener interés en presentar sus ofertas, y donde se ha presentado solo un oferente al acto de apertura de oferta. -

Que; atendiendo a lo expuesto, y que no existe la posibilidad de interponerse protesta a la adjudicación, y de que la construcción de dicho baño para la institución educativa, se encuentra dentro de las prioridades de la micro planificación 2024, ya que es una obra de gran necesidad para la comunidad educativa.-

Por ello y bajo entera responsabilidad de la presente, se procede a la firma del contrato con el oferente **EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ C.I.N° 1.941.011 propietario de la firma uni personal denominada EG CONSTRUCCIONES RUC N° 1941011-5**, antes de los 08 hábiles, como lo estipula ley, para la realización de protestas, y teniendo en cuenta que se ha presentado un solo oferente, y basandome a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 15/24 en su ART N°03 inciso a)** procedo a remitir la presente nota de responsabilidad como UOC, para la firma del contrato mencionado mas arriba, a fin de dar cumplimiento a los plazos maximos extblecidos.-


.....
Denise Paola Casco Giménez
Responsable de UOC
Municipalidad de Capitán Miranda

